**Aclaraciones Correspondientes;**

En atención al punto 2.1, me permito anexar las evidencias correspondientes, del cual este Organismo, ha solicitado ante la Junta Directiva, la cancelación de saldos, sin embargo, la SEPAF, ha solicitado la baja, en diversas ocasiones, se anexa las evidencias correspondientes, donde encontrara diversos oficios y junta directiva, en relación a este tema.

Así mismo existe una ficha informativa denominada: *Solicitud de Revisión cancelación Saldos (anexo 1)*; donde esta de forma detallada como el Colegio se ha esforzado e cumplir con la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el Caso de cuentas por cobrar no recuperados de Dirección General

La cuenta 11230-0000-0235-000-0012-000

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección General | Se anexa la póliza con deudor diverso, y un pagaré del adeudo del Iván García Leal. (Anexo 2).  Al no cumplir con los pagos se realizó un procedimiento jurídico, y este saldo se recuperará una vez que se dicte sentencia. (Anexo 3). |

De lo anterior expuesto el Colegio se compromete, a subir nuevamente el punto señalado ante la Junta Directiva, para realizar lo antes señalado y cumplir cabalmente con la LGCG.